

**Memorando N° 148-2018-OAJ-HEP-MINSA**

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS RESP. ELAB. y ACT. PORTAL TRANSPARENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha: 29/10/18	Hora: 14:51h
Firma: [Firma]	Folios: 66

**A :** LIC. TEODORO ZUASNÁBAR JUNES  
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia

**Asunto :** Remisión de Información de Procesos Arbitrales y/o Conciliación Extrajudicial.

**Referencia :** a) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM.  
b) Ley N° 29091 publicación de documentos legales en el Portal del Estado Peruano.  
c) Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.  
d) Resolución Ministerial N° N° 035-2017-PCM, que Aprueban Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"

**Fecha :** Lima, 29 de octubre de 2018

Mediante el presente me dirijo a usted, en marco a las normas legales de la referencia, así como la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias, el Art. 2 del DS. N° 070-2013-PCM, modifica el Art. 8 del DS. N° 072-2003-PCM, inc. I.; se remite el Reporte de los Procesos Arbitrales que se encuentran en trámite, correspondiente al III Trimestre – 2018.

Asimismo, remitirle copia del Oficio N° 11139-2016-PP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2016, a través del cual la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, remitió el Laudo Arbitral de fecha 28 de septiembre de 2016, iniciado por la ROALSA CONTRATISTA GENERALES S.R.L - Contrato N° 011-2011-OL-HEP "Ejecución de las obras de servicios generales y mantenimiento (SNP N° 78765) y servicio de emergencia (SNIP N° 64707) del Hospital de Emergencias Pediátricas DISA V Lima Ciudad".

Por lo expuesto, agradeceré la publicación de los citados documentos en el Portal de Transparencia en el rubro de Contrataciones de Bienes y Servicios: Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

[Firma]

Abog. D<sup>ca</sup> CATALINA ESPINOZA OTANI  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
CAL N° 63772

Se adjunta:

- Oficio N° 11139-2016-PP/MINSA (copia, 65 folios) y "Procesos Arbitrales – En trámite (III Trimestre)" (original)



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de  
Emergencias Pediátricas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**PROCESOS ARBITRALES - EN TRÁMITE (III TRIMESTRE 2018)**

N°	MATERIA	DEMANDANTE	DDO / INculpado	Acciones por parte de la Entidad			
				N° HETG	REG -OAJ	Fecha de recepción	Observación
1	ARBITRAJE	ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	1214-2017-TD-HEP	259	04/05/2017	<p><b>Expediente N° D00170-2017</b> Con Oficio N° 477-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de mayo de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 4594-2017-OSCE/DAR-SDAA, de fecha 05 de mayo de 2017, a través del cual adjuntan la Resolución N° 152-2017-OSCE/PRE, de fecha 21 de abril de 2017, con la que se designa como Arbitro Único a la señora Claudia Tatiana Sotomayor Torres.</p> <p>Con Oficio N° 559-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de mayo de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 5401-2017-OSCE/DAR-SDAA, donde adjuntan la Resolución N° 190-2017-OSCE/PRE, mediante el cual la Presidencia Ejecutiva del OSCE designa como Arbitro Único al Señor Willy Milton Valdivia Ludeña, quien tendrá a su cargo el arbitraje seguido por la empresa ROALSA CONTRATISTAS Generarles SRL.</p> <p>Mediante Oficio N° 666-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de junio de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 6157-2017-OSCE/DAR-SDAA, donde el Sub Director de Asuntos Administrativos Arbitrales del OSCE, hace llegar la Carta de fecha 08 de junio de 2017, con la que el Sr. Willy Milton Valdivia Ludeña, acepta la designación efectuada con Resolución N° 190-2017-OSCE/PRE.</p>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Abog. DE LA CATALINA ESPINOZA OTANI  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
CAL N°63272